

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

70**MADRID NÚMERO 91****EDICTO**

Don Fernando Javier Navalón Romero, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 91 de Madrid.

Hago saber: En este Juzgado, en autos de juicio verbal (desahucio por expiración legal o contractual del plazo), seguidos bajo el número 1115/2019, a instancias de doña María Pilar Álvarez Villanueva contra doña Patricia Henao Marín se ha dictado sentencia, en fecha 15 de marzo de 2021, por el ilustrísimo señor magistrado D. Eduardo Corral Corral, en cuya parte dispositiva se declara la resolución del contrato de arrendamiento sobre la vivienda descrita en el hecho primero de la resolución por expiración del plazo contractual y, en consecuencia, condena a la demandada a desalojarla, con el contenido que obra en su parte dispositiva, que se encuentra a su disposición en la Oficina de este Juzgado.

Y, para que sirva de notificación en la forma legalmente establecida a doña Patricia Henao Marín, firmo el presente en Madrid, a 15 de marzo de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/12.528/21)

